



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 420-2025-GDE-MPLP/TM

Tingo María, 25 de julio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 135-2025-GDE-MPLP/TM, de fecha 24 de julio de 2025, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS CON MEDIOS DE PRENSA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante INFORME N° 266-2025-SGPT-MPLP/TM, de la Subgerencia de promoción del turismo de fecha 24 de Julio del 2025, solicita aprobación y asignación presupuestaria para el Plan de Trabajo "PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS CON MEDIOS DE PRENSA"; por el importe de S/ 11,400.00 (Once mil cuatrocientos 00/100 soles) dentro de la Meta Presupuestal 030-Actividad Operativa AOI30092700125: Promoción de los destinos turísticos a nivel nacional con medios de prensa.

Que, mediante el INFORME N° 135-2025-GDE-MPLP/TM, el Gerente de Desarrollo Económico presenta el Plan de Trabajo: "PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS CON MEDIOS DE PRENSA, solicitando su aprobación para la ejecución de las actividades programadas, señalando que las mismas se encuentran contempladas en el Presupuesto Operativo Institucional del ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal del 24 de julio de 2025, el citado informe fue derivado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, para su evaluación correspondiente.

Que, con proveído de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 25 de julio de 2025, se remite el expediente a la Oficina de Presupuesto para la verificación de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 1312-2025-OGPP-MPLP/TM, de fecha 25 de julio de 2025, la Oficina de Presupuesto emitió opinión favorable, dando disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS CON MEDIOS DE PRENSA", por el importe de S/ 11,400.00 (Once mil cuatrocientos 00/100 soles), siendo la meta 030; en el marco del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el presente ejercicio fiscal.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: "PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS CON MEDIOS DE PRENSA", de la meta 030 "Campañas orientadas al Desarrollo de una Cultura Turística por el importe de S/ 11,400.00 (Once mil cuatrocientos 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Promoción del Turismo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y al Despacho de Alcaldía para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a lo indicado en la R.A. N° 089-2025-MPLP.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGOMARÍA

Ing. José Luis Huaynates Natividad
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Construyendo

UNA NUEVA PERÚ

CC.
Archivo/GDE